

ESTUDIO DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo señalado en el Manual para la Contratación versión 2019-1, del Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. en adelante CEDAC LTDA, y en especial lo relacionado en el Capítulo III-ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL y en particular lo señalado en el numeral 3.1.2. se presenta las condiciones mínimas del estudio previo, que constituyen el soporte del proceso de contratación que se describe.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda., en adelante CEDAC LTDA es una empresa industrial y comercial del estado del orden nacional, con participación 100% pública con sede en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander y que es un instrumento técnico de las autoridades de tránsito y del medio ambiente que tiene como misión contribuir y fomentar la cultura en seguridad vial, movilidad y conservación del medio ambiente a través del diagnóstico al estado de los vehículos, así como el desarrollo de programas de formación e integración de servicios relacionados con el sector de tránsito y transporte.

El CEDAC LTDA., en desarrollo de su objeto social, como actividad principal, presta los servicios de revisión técnico-mecánica y de verificación de emisión contaminantes a vehículos públicos y particulares de acuerdo a lo establecido en el Código Nacional de Tránsito y la Ley 99 de 1993, resoluciones 3765 del 2005 y 2200 del 2006 expedidas por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente.

La empresa tiene en su propiedad computadores e impresoras en las diferentes dependencias que se mencionarán más adelante en el presente estudio, teniendo en cuenta el inventario realizado para los trabajadores oficiales o contratistas que requieran de un equipo para realizar sus funciones o actividades específicas.

Por lo cual, se requiere el mantenimiento preventivo de los computadores de escritorio e impresoras de las diferentes áreas del Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda., puesto que se debe garantizar una buena prestación del servicio en el logro de sus obligaciones, además porque hay computadores e impresoras que presentan fallas; todo esto para el desarrollo de los diferentes procesos que se requieren en las mismas a realizar.

Por lo anterior, hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual según el manual de contratación versión 2019-1.

- 2. OBJETO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS COMPUTADORES E IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CEDAC LTDA.
- 3. **ESPECIFICACIONES DEL BIEN, SERVICIO U OBRA A CONTRATAR**: Se requieren los siguientes productos y/o servicios, según las especificaciones descritas a continuación:

3.1. ESPECIFICACIONES:

# ITEM	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	MARCA	MODELO
1	GERENCIA	LENOVO	C40-30
2	JEFE DE CONTABILIDAD	LENOVO	Ideacentre AIO 510-22ISH
3	OFICINISTA II	COMPUMAX	1040-900-0082
4	SERVICIO AL CLIENTE	LENOVO	V330-20ICR





5	APOYO CONTABILIDAD	HP	8100 Elite Small
6	MERCADEO	LENOVO	C40-30
7	7 DIRECTOR TÉCNICO SUPLENTE		S510
8	DIRECTOR TÉCNICO	LENOVO	S510
9	CONTROL INTERNO	LENOVO	C40-30
10	CAJA MOTOS	LENOVO	C40-30
11	CALIDAD	HERITAGE	HG00502
12	RUNT SALA PRINCIPAL	LENOVO	V330-20ICR
13	TNS SALA PRINCIPAL	LENOVO	V330-201CR
14	IMPRESIONES 1 SALA 1	LENOVO	Ideacentre AIO 510-22ISH
15	IMPRESIONES 2 SALA 1	HP	ALL IN ONE
16	IMPRESIONES MOTOS	LENOVO	Ideacentre AIO 510-22ISH
17	CAJA CARROS	LENOVO	Ideacentre AIO 510-22ISH
18	DIRECTORES TECNICOS SALA	LENOVO	V330-20ICB
19	CONTRATACIÓN I	LENOVO	V330-20ICB
20	CONTRATACIÓN II	LENOVO	Ideacentre AIO 510-22ISH
21	RADICACIÓN	LENOVO	V330-20ICB
22	SECRETARÍA DE GERENCIA	HP	ALL IN ONE PC
23	GERENCIA	LENOVO	PORTATIL
24	OPERATIVOS	ACER	PORTATIL
25	ARCHIVO	LENOVO	V330-20ICR
26	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	LENOVO	C40-30
27	APOYO INGENIEROS PISTA	DELL	INSPIRON 4050

# ITEM	DEPENDENCIA OPERATIVA	MARCA	MODELO
1	PISTA MOTOS 01	COMPUMAX	1040-900-0082
2	PISTA MOTOS 02	HP	Hp 280 G1 ST Business
3	PISTA MOTOS 03	HP	280 G1 ST BUSSINESS
4	PISTA MOTOS 04	COMPUMAX	1020-900-0000
5	PISTA CARROS 01	COMPUMAX	1020-900-0000
6	PISTA CARROS 02	COMPUMAX	1040-900-0001
7	PISTA CARROS 03	HP	HP Pro 3000 SFF
8	PISTA CARROS 04	LENOVO	V530S-071CB
9	PISTA CARROS 05	COMPUMAX	1020-900-0000
10	PISTA CARROS 06	COMPUMAX	1020-900-0000
11	PISTA CARROS 07	COMPUMAX	1040-900-0082
12	PISTA CARROS 08	HP	Hp 280 G2 SFF Business
13	PISTA CARROS 09	HP	Hp 280 G2 SFF Business



Ī	14	PISTA CARROS 10	HP	Hp 280 G2 SFF Business
	15	PISTA CARROS 11	COMPUMAX	1020-900-0000

# ITEM	DEPENDENCIA	MARCA	MODELO
1	IMPRESIÓN DE RESULTADOS SALA 1	EPSON	L3110
2	IMPRESIÓN DE RESULTADOS SALA 1	EPSON	L3110
3	CAJA	EPSON	TM-U220C
4	CAJA	HP	LASERJET 400
5	MOTOS	EPSON	L3110
6	MOTOS	EPSON	TM-U220C
7	AREA TÉCNICA	SAMSUNG	M2070
8	CONTABILIDAD	EPSON	L800
9	MERCADEO	EPSON	L210
10	SECRETARÍA DE GERENCIA	EPSON	L5190
11	CONTRATACIÓN	EPSON	L3110
12	ARCHIVO	HP	LASERJET P1102W
13	CONTABILIDAD	HP	LASERJET PRO MFP M426DW
14	RECEPCIÓN	EPSON	ESCANER DOCUMENTAL

3.2. PERFIL:

- 1) Persona natural o jurídica.
- 2) Experiencia en objetos similares mínima de seis (06) meses.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ESPECIFICAS:

- 1) Cumplir con el objeto del presente contrato en su totalidad, con las especificaciones técnicas requeridas.
- 2) Realizar los mantenimientos preventivos requeridos para dejar en funcionamiento los computadores e impresoras de la empresa.
- 3) Realizar los mantenimientos correctivos que se requieran para dejar en funcionamiento los computadores e impresoras de la empresa.
- 4) Instruir a funcionarios y/o contratistas en el manejo de los mismos en caso que se requiera.
- 5) Entregar debidamente diligenciadas las hojas de vida de los computadores e impresoras, así informe del estado actual de cada uno.
- **6)** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto del contrato.
- 7) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.



GENERALES:

- 1) El contratista corre con todos los gastos de legalización del presente contrato.
- Presentar su respectiva cuenta de cobro y/o factura una vez cumpla con el objeto del contrato previa certificación del supervisor del contrato.
- 3) Reportar novedades y rendir informes al supervisor.
- 4) Acreditar la afiliación y pago de seguridad social integral según lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y decreto 510 de 2003.
- 5. ESTUDIOS Y DISEÑOS: No aplica para el presente proceso.
- 6. ANÁLISIS ECONÓMICO: La entidad realizó un análisis económico para establecer el presupuesto del presente proceso, el cual arrojó como resultado el valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$9.860.000).

No. CONTRATO	VALOR TOTAL	DURACIÓN
MANTENIMIENTO IMPRESORAS 008-2019	\$2.660.000	UN (01) MES
MANTENIMIENTO COMPUTADORES 010- 2019	\$3.570.000	CINCO (05) DÍAS
MANTENIMIENTO COMPUTADORES E IMPRESORAS 013-2019	\$8.750.000	TRES (03) DÍAS
MANTENIMIENTO IMPRESORAS 005-2020	\$5.035.485	DIEZ (10) DÍAS
MANTENIMIENTO COMPUTADORES 006- 2020	\$4.450.000	OCHO (08) DÍAS
MANTENIMIENTO COMPUTADORES E IMPRESORAS 002-2021	\$13.662.000	DIEZ (10) MESES

- 7. PRESUPUESTO: El presupuesto es por la suma total de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$9.860.000), para la duración del contrato, con cargo al rubro A.2.2.18.71.0 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS MAQUINARIA Y EQUIPO, B.5.1.18.71.0 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS MAQUINARIA Y EQUIPO.
- 8. FORMA DE PAGO: El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Tres (03) pagos, según servicios ejecutados del mantenimiento preventivo de los computadores e impresoras. Para cada pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, anexando pagos de seguridad social conforme a la Ley, informe de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, hoja de vida de los computadores e impresoras y anexos fotográficos de la actividad ejecutada.

Nota: El contratista deberá tener en cuenta los descuentos de ley en materia tributaria. de la misma manera se deja saber a los interesados que para efectos de conocer los tributos o descuentos a practicar podrán consultar en la tesorería de la entidad, los descuentos se practicarán antes de IVA.

- 9. PLAZO: La duración del contrato es de ONCE (11) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
- 10. LUGAR DE EJECUCIÓN: En las instalaciones del CEDAC LTDA, San José de Cúcuta, Norte de Santander.



- 11. ANÁLISIS JURÍDICO: La entidad en materia de contratación aplica a ley 1150 art 14 "las empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta en las que el estado tenga participación superior al 50% sus filiales y las sociedades entre entidades pública con participación mayoritaria del estado superior al 50%, estarán sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, con excepción a aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado o público, nacional o internacional o en mercados aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.", por lo cual se reglamenta mediante el manual de contratación versión 2019-1, que dice en el CAPÍTULO III ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL que establece que el proceso a realizar para la contratación del presente objeto es mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, Literal U, que difine que "Cuando se trate de continuidad de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo o soportes a equipos, sistemas o infraestructura de la entidad, siempre y cuando esté suficientemente justificada la necesidad. Este aspecto debe entenderse de manera expresa para los efectos de calibración de los equipos que constituyen los elementos de laboratorio".
- 12. CONFIDENCIALIDAD: En virtud del presente contrato el CEDAC, revelaría determinada información que considera absolutamente confidencial y/o de su total propiedad, relacionada con la revisión técnico mecánica que desarrolla el CEDAC, sus negocios, productos, propiedad intelectual, y su estrategia comercial y/o financiera y con el fin de proteger la referida información, el CONTRATISTA se compromete y acepta someterse a las disposiciones de esta cláusula de confidencialidad, según lo establece la NTC 17020:2012 en el numeral 4.2. para los CDA.
- 13. ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: El futuro contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos, que conlleven a la ejecución del contrato por falta de previsión, que pueden estar sometidos a algunos eventos del ejercicio del contrato, por lo tanto, la entidad no se hará responsable por los riesgos que tenga el contratista en la ejecución del contrato, por lo cual este solo está sujeto al cumplimiento de las actividades de fomento y fortalecimiento que requiere la entidad:

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS			
RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
KIL3003	TIFILICACION	CONTRATISTA	CONTRATANTE
*Cambios normativos o legislación tributaria	Son los ocasionados por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que implique una nueva propuesta efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X	
*Financieros Son los que provienen frente a estimativos iníciales del contratista que pueden afectar la remuneración esperada.		X	
*Daños materiales, lesiones o perjuicios a terceros El contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para evitar que se produzcan dañoso lesiones con la ejecución de sus actividades.		Х	
*Incumplimiento de obligaciones laborales Aquellos que surgen por el incumplimiento de del contratista, en atención a las persona que utilice para realizar el contrato		X	



*Falta de idoneidad del	El contratista verificara que el personal a		
personal	su cargo cumpla con las funciones de	X	
porcond.	manera idónea		

14. GARANTÍAS: Según el Manual de Contratación versión 2019-1, CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS Numeral 4.4.2 Garantías Contractuales, el CONTRATISTA se obliga a entregar al CEDAC la siguiente garantía:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	El valor de esta garantía debe ser el diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Mínima hasta la liquidación del contrato. (la liquidación del contrato se da a los cuatro meses de la terminación del contrato)
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	El diez (10%) por ciento del valor del contrato.	Contada desde la suscripción del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y deberá cubrir por lo menos el lapso en que dé con la legislación civil o comercial o la costumbre mercantil, el contratista tenga la obligación de responder reparando, corrigiendo o saneando los deterioros o vicios que sufran los bienes o, generen los servicios contratados, en condiciones normales, como consecuencia de fallas en las especificaciones y requisitos mínimos contratados.

- **15. SUPERVISIÓN:** La entidad ejercerá la supervisión por medio de **MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS**, DIRECTOR TÉCNICO SUPLENTE del CEDAC, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el manual de contratación, del CEDAC y se podrá apoyar en los funcionarios que considere pertinente. Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral y las obligaciones referidas.
- 16. AUTORIZACIONES: No aplica para el presente proceso.

Dada en San José de Cúcuta, el 26 de enero de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS DIRECTOR TÉCNICO SUPLENTE

Proyectado por: Zully Carvajal

Contratista

Revisó: Carolina Contreras

Contratista